

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Raúl Garay Lennon por
participación en representación
del COSOC Tucapel

Huépil, 04 de julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2038 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 470 del 03/07 /2018 de DIDECO, por asistencia de representante de COSOC Tucapel a reuniones.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 11.320(once mil trescientos veinte pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Raúl Garay Lennon
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MVC/vao